



RESOLUCIÓN CS N° 088 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de abril de 2021

Expediente N° 6917/17.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 093/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual se designa al Mg. Juan José ESCANDELL, en el cargo de Instructor Docente para el Área Administración - Comisiones del Turno Mañana y Tarde, para desempeñarse en el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales CIPrUn 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 72 de las actuaciones, y previo al dictado de dicho acto administrativo, rola observación del Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales notificando que el Mg. Juan José ESCANDELL ha sido designado en el cargo temporario de Instructor Docente para el área Administración- Comisiones del Turno Mañana, para desempeñarse en el curso preparatorio para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIPrUn 2018, mediante Res. CD-ECO N° 519/17, razón por la cual no puede ser designado en el cargo objeto del Expte. N° 6917/17.

Que por Resolución N° 124-2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se solicita la excepción al Mg. Juan José ESCANDELL, del cumplimiento del inciso 4to del Art 1° de la Res. CS N° 030/17, el cual establece: "Se podrán desempeñar en simultáneo hasta dos cargos de una misma área, en el CIPrUn, solo cuando el orden de méritos no alcanzara a cubrir los cargos convocados."

Que a fs. 94 la Dirección General de Personal informa que, a la fecha (11/09/2020), no se procedió la liquidación del cargo CIPrUn/18, designado por Res. CDECO-93/18.

Que a fs. 96 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 19.917 que se transcribe a continuación:

"Visto el pedido efectuado al Consejo Superior, mediante resolución N° 124/19 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales por la cual solicita al Consejo Superior exceptúe al Mg. Juan José Escandell del cumplimiento del inciso 4 del artículo 1 de la Res CS N° 30/17, y el informe de la Dirección General de Personal obrante a fojas 94, del que surge que nos e procedió a la liquidación del cargo CPreUn18 al citado docente, sin perjuicio de lo cual el docente cumplimentó con su labor docente, corresponde otorgar la excepción mencionada y autorizar el pago por dicho cargo."

Que se comparte en su totalidad la opinión vertida por Asesoría Jurídica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 08/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria del 15 de Abril de 2021)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar al **Mg. Juan José ESCANDELL, DNI N° 21.792.016** la excepción del cumplimiento del inciso 4to del Art 1° de la Resolución CS N° 030/17, por los motivos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Personal la liquidación y el pago de haberes correspondientes al cargo de Instructor Docente para el Área Administración- Comisiones del Turno Mañana y Tarde, Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-

Expte. N° 6917/17.-

Pág. 1/2.-



RESOLUCIÓN CS Nº 088 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

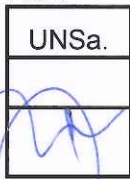
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales CIPriUn 2018, retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, periodo comprendido entre el 15/12/17 y el 30/12/17, y entre el 29/01/18 y el 09/03/18.

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a: Mg. Juan José ESCANDELL, Dirección General de Personal, y demás interesados. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta